
**FORMACIÓN DE ACTIVOS EXTERNOS DE RESIDENTES**

**Sres. Banco Hipotecario S.A.**

Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (10

03)

Ref.: Operación Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CLIENTE SOLICITANTE** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CUIT/CUIL/CDI:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

De nuestra Consideración:

Nos dirigimos a Uds. con referencia a nuestra solicitud presentada en la fecha \_\_\_\_\_ /\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_ por un monto de [ ]  USD [ ]  EUROS \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ correspondiente a egreso de fondos por formación de activos externos de residentes. A tal efecto manifestamos en carácter de declaración jurada que:

1. El concepto por el cual se solicita acceder el mercado local de cambios es:

[ ]  **Instrumentos de deuda entre empresas afiliadas (A01)** [ ]  **Préstamos otorgados a no residentes (A06)**

[ ]  **Inversiones en Inmuebles de residentes (A02)** [ ]  **Deposito de residentes en el exterior (A07)**

[ ]  **Otras Inversiones directas de residentes (A03)** [ ]  **Otras Inversiones en el exterior de residentes (A08) \***

[ ]  **Títulos de deuda (A04)** [ ]  **Billetes y cheques de viajeros en poder de residentes (A09)**

[ ]  **Derivados financieros (A05) \*\*** [ ]  **Operaciones de empresas procesadoras de pagos (A14)**

 (\*) Compras de acciones, bonos y otras inversiones financieras en el exterior.

(\*\*) Pago de primas, constitución de garantías y cancelaciones que correspondan de operaciones de futuros, forwards, opciones y otros derivados.

1. El origen de los fondos es licito y corresponde a:

[ ]  **Fondos en moneda local,** y por ello manifestamos:

* Esta operación tiene como destino una cuenta bancaria de nuestra titularidad en el exterior.

**[ ]  Fondos en moneda extranjera en el país**, y por ello manifestamos:

* Esta operación se procesa desde cuentas locales en moneda extranjera cuyos fondos fueron formados de acuerdo a la normativa cambiaria vigente en el momento de su constitución con acceso al mercado local de cambios para la adquisición de fondos de libre disponibilidad / compra de activo externo o con otros orígenes acordes a la normativa legal aplicable.
* El monto que instruyo al Banco Hipotecario SA a transferir desde mi cuenta en moneda extranjera abierta en esa entidad a una cuenta bancaria de nuestra titularidad en el exterior no proviene de la venta de títulos valores con liquidación local en moneda extranjera en los últimos cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de liquidación de esta operación de cambio.
* [ ]  Esta operación tiene como destino una cuenta bancaria de nuestra titularidad en el exterior cursando la misma por el Concepto **A07 “Depósito de residentes en el exterior”** sin estar alcanzada por restricciones dispuestas por el punto 6 de la Com. A 6770 sus complementarias y modificativas.
1. Esta operación **NO** tiene como destino países o territorios no considerados cooperadores a los fines de la transparencia fiscal en función de lo dispuesto por el art. 1° del Decreto 589/13 y complementarias ni en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional.
2. Declaro que he cumplido con todos los requisitos y exigencias que impone la normativa cambiaria y de Prevención de Lavado de Dinero vigentes, comprometiéndome a presentar inmediatamente toda la documentación que me requiera Banco Hipotecario S.A.
3. Los fondos que utilizo para la presente operación, compra o venta, según corresponda, tienen origen lícito y que he cumplido con todos los requisitos y exigencias que impone la normativa cambiaria y de prevención de lavado de dinero vigente, comprometiéndome a presentar inmediatamente toda la documentación que me sea requerida por el banco.
4. Para el caso de solicitar acceso al Mercado Libre de Cambios por código de concepto A07 o A09 **me comprometo** a no concertar, de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros, compras de títulos valores con liquidación en moneda extranjera a partir del momento en que requiere el acceso y por los 90 (noventa) días corridos subsiguientes.

Dejamos constancia que las informaciones consignadas son exactas y fiel expresión de la verdad y que tengo pleno conocimiento de las normas y sanciones que se prevén en materia de prevención de lavado de dinero como en el Régimen Penal Cambiario por toda falsa declaración efectuada que estuvieran relacionadas con operaciones que involucren el lavado de dinero y/o acto u omisión que infrinja la normativa cambiaria vigente.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|    |            |            |
| FIRMA ( 1 ) | NOMBRE/S Y APELLIDO/S COMPLETOS (SIN ABREVIATURAS NI INICIALES)(Titular / Representante Legal / Apoderado (3) / Tutor / Curador) (2) | DOCUMENTO: TIPO Y Nº |

 (1) Carácter Invocado (2) Tachar lo que no corresponda (3) Cuando se trate de apoderado, el poder debe contemplar facultades suficientes para realizar las operaciones y estar vigente a la fecha en que se suscriba la presente declaración (se presentará original o copia legalizada y fotocopia para el legajo del cliente).

**DATOS INTERNOS (USO EXCLUSIVO DEL BHSA)**

Revisión: (Firma y Aclaración del funcionario BHSA)

…………………………………………………………………................................................

La revisión incluye la evaluación y controles sobre prevención de lavado de dinero conforme normas y política “Conozca a su Cliente” vigentes en la Entidad y verificación de haberse completado íntegramente el presente formulario.